

Media hora despues continuo, y hallandose en la sala el expresado señor Ministro, S. E. el Presidente levanto la sesion publica para pasar á secreta.

Eran las tres y cuarto de la tarde.

Por la Redaccion—

RICARDO ARANDA.

Sesion nocturna del Viernes 25 de Abril de 1879.

(Presidencia del señor Espinosa (R. W.).

Abierta la sesion á las ocho y cuarto de la noche con el quorum respectivo, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada sin observacion.

ORDEN DEL DIA.

A peticion del H. señor Jimenez, S. E. el Presidente, levanto la sesion publica para pasar á secreta.

Eran las 8 y p. m.

Por la Redaccion—

L. ESTEVES.

Sesion del Sábado 26 de Abril de 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESPINOSA (R. W.)

Abierta á las dos y tres cuartos de la tarde, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, remitiendo los siguientes proyectos de ley:

1.<sup>º</sup> Estableciendo una contribucion personal de guerra;

2.<sup>º</sup> Creando el impuesto de 50 centavos de sol de plata sobre cada quintal de azúcar que se exporte para el extranjero;

3.<sup>º</sup> Disponiendo que desde el 1.<sup>º</sup> de Junio próximo, se pague en plata sellada en las Aduanas de la Republica el 50 por ciento de los derechos de importacion establecido sobre las mercaderias extranjeras; y

4.<sup>º</sup> Prohibiendo la exportacion de la moneda nacional.

Los dos primeros se pasaron á la Comision principal de Hacienda y los dos ultimos á la auxiliar.

2.<sup>º</sup> Del mismo señor Ministro, indicando que cuando la H. Camara lo crea conveniente, puede llamarlo, para asistir al debate de los anteriores proyectos.

Se mandó tener presente y archivar.

PROPOSICION.

Del señor Pinzás, para que se pongan en todo su vigor las antiguas ordenanzas españolas del ejercito.

El señor Pinzás—Cuando se encontró entre nosotros el Gabinete Loayza, recuer-

do que el señor Ministro de Guerra, manifestó que el grave inconveniente que se encontraba para la buena disciplina de nuestro ejercito, era la falta de leyes militares para reprimir severamente las faltas graves que se cometan; y de allí proviene el desconcierto e insubordinacion que hemos visto mas de una vez.

En la situacion tan grave que atravesamos, es necesario tener al ejercito con toda la disciplina debida, y no solo el ejercito sino la marina; porque nuestra armada esta en el mismo caso; y buena prueba es que anoche, segun se nos asegura, nuestra fragata «Independencia» ha debido ser incendiada por individuos de nacionalidad chilena que empezaban á ejecutar ese barbaro acto. Todo esto nos esta manifestando la necesidad de aceptarse mi proposicion, puesto que carecemos de un Código militar.

Admitida á debate, se pasó á la Comision principal de Guerra.

El señor Saavedra, presidente de dicha Comision, ofrecio, á nombre de ella, presentar dictamen en la sesion proxima.

SOLICITUD.

Se pasó á la Comision auxiliar de Guerra, la presentada por el sargento mayor de caballeria de ejercito, don José D. Arana, en la que pide licencia, para incorporarse en el ejercito de Bolivia.

El señor Presidente—Se va á pasar á la orden del dia.

El señor Obando—Como acaba de anunciar el H. señor Pinzás, anoche debió realizarse un grave acontecimiento que habria sido de muy fatales consecuencias.

En la fragata «Independencia», se habian enganchado como marineros algunos chilenos, segun se asegura. Uno de estos trató de incendiar el buque echando un liquido inflamable, al parecer kerosene, en un pañol. Felizmente fueron sorprendidos cuando estaban ejecutando esta infame accion. Se que estos individuos estan presos; pero como es necesario que el Gobierno tome las medidas mas severas sobre el particular, llamo la atencion de la H. Camara, para que se pase una nota al Ministerio respectivo, excitando su celo, a fin de que tome las medidas convenientes para elclarecimiento de este hecho.

Ademas, como la H. Camara sabe se ha expedido un decreto sobre expulsión de los chilenos; y sin embargo, tenemos aun algunos que hacen el pañol de espías; de estos ha sido sorprendido un clérigo chileno con planos de nuestros costas y se le ha puesto en libertad.—Pido, pues, que se tomen las medidas convenientes, porque no

es posible estar entregado a espías chilenos que nos acechan para denunciar nuestros planes.

El señor Presidente.—Yo desearía que su señoría aclare los términos de su pedido. Su señoría solicita que se excite el celo del Gobierno, sobre el suceso ocurrido de noche en la fragata «Independencia»; pero para eso sería preciso que fuese más explícito. ¿Desea su señoría que el Gobierno informe sobre el particular, así como sobre todo lo relativo á la expulsión de chilenos?

El señor Obando.—Sí, Excmo. Señor; ese es mi pensamiento. Que se pida informe al Gobierno sobre esos dos puntos.

El señor Presidente.—Está bien. Se pasara la nota respectiva.

En seguida S. E. el Presidente completó el personal de algunas comisiones, por hallarse ausentes algunos de sus miembros, en el orden siguiente:

#### *Principal de Poderes.*

Al señor Yarlequé, en lugar del señor Revilla.

#### *Auxiliar de Hacienda.*

Al señor Zapatel, en lugar del señor Tello.

#### *Principal de Gobierno.*

Al señor Rodríguez (P. M.), en reemplazo del señor Altaúa.

#### *Auxiliar de Gobierno.*

Al señor Mercado, en lugar del señor Alvarez.

#### *Diplomática.*

A los señores Canaval y Bao, en reemplazo de los señores García (I.) y Tello.

#### *Demarcacion.*

Al señor Canaval, en lugar del señor Velazco.

#### *Comercio.*

Al señor Zapata en reemplazo del señor Romainville.

#### *Obras públicas.*

A los señores Mercado y Morales, en lugar de los señores Alvaréz y Salazar.

#### *Instrucción.*

Al señor Zapata, en reemplazo del señor Fajardo.

#### *Reglamento.*

Al señor Rubio, en lugar del señor Hurtado.

#### *Prémios.*

Al señor Obando, en reemplazo del señor Rodríguez (S.)

#### *Memoriales.*

A los señores Leon y Leon y Melgar, en lugar de los señores Salazar y Moscoso.

El señor Febris manifestó que habiendo sido nombrado en la Legislatura anterior, para reemplazar al señor Velazco en la co-

misión de Demarcación, se creía relevado de este cargo por el nombramiento que se había hecho en favor del señor Canaval:

S. E. el Presidente expuso que quedaba sin efecto el nombramiento del señor Canaval en dicha comisión.

#### *ÓRGEN DEL DÍA.*

S. E. el Presidente expuso que debiendo concurrir hoy el señor Ministro de Relaciones Exteriores a dar lectura a la Memoria especial sobre el conflicto suscitado por Chile, contra las repúblicas del Perú y Bolivia, suspendía la sesión, mientras llegaba su señoría.

Hora y cuarto después, continuó la sesión.

Presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, dió lectura á la referida Memoria cuyo texto es el siguiente:

#### *MEMORIA*

QUE EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PRESENTA AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1879, SOBRE EL CONFLICTO SUSCITADO POR CHILE CONTRA LAS REPÚBLICAS DEL PERÚ Y BOLIVIA.

#### *Honorables Representantes:*

Entre las graves cuestiones que han surgido en nuestras Relaciones Exteriores desde la gloriosa victoria del Callao, ninguna ha hecho vibrar con mas impetu las fibras del patriotismo, ni interesado tanto á la honra y al porvenir de la República, como la sorpresiva y audaz declaratoria de guerra que Chile ha lanzado al Perú, quebrantando los preceptos del derecho internacional, y desoyendo la conciliadora y generosa palabra de nuestra diplomacia en el conflicto que promoviera a Bolivia.

La América entera conmovida por este atentado, sin precedente en la historia, quiere en vano las causas que han podido influir en el Gobierno y pueblo de Chile, para dar al mundo el escándalo de una guerra de conquista y exterminio contra dos naciones antes hermanas y siempre benefactores suyos; y se asombrará, sin duda, cuando llegue a conocer los verdaderos motivos que los han impulsado a lanzar el insensato reto, que va a cubrir de sangre, de ruinas y de duelo a tres Repúblicas, aun que para ninguna será sin duda mas terrible ni mas trascendental que para Chile.

La cancillería pernaza, que con a to y sereno espíritu ha seguido atentamente el tortuoso curso de la política chilena, deseosa que pretendió la posesión absoluta del Estrecho de Magallanes y las costas orientales de la Patagonia, hasta el 14 de Febrero último, en que se consumó el atentado de apoderarse del indefenso litoral de Beli-

vía, se encuentra en spítitd de revelarlos las causas verdaderas de la guerra, los sucesos realizados, y cuando ha hecho el Gobierno en la esfera del decoro y de las conveniencias nacionales y americanas para evitar el conflicto de una contienda fratricida.

Para mayor claridad de esta exposición, debo comenzar, Honorables Representantes, por referirlos la acción eminentemente americana que enpuso a la política del Perú en favor de la paz y de la armonía entre Chile y Bolivia desde los primeros incidentes de la discordia, que ha dividido para siempre a ambos pueblos por hechos que no se olvidarán jamás.

El vicecónsul de la República en La Paz remitió al Ministerio de mi cargo, a fines de Diciembre último, un suplemento del periódico «La Democracia» de dicha ciudad, en que se insertaban las primeras notas cambiadas entre la Legación chilena y el Gobierno boliviano con motivo de la ley de Febrero de 1878, por la que el Congreso de Bolivia imponía un gravamen de diez centavos a cada quintal de salitre que exportase la Compañía de salitres y Ferrocarril de Antofagasta; llamando desde el primer momento la atención del gobierno, la gravedad de las declaraciones que contenían esos documentos y el tono destemplado de su estilo, e inspirandole el temor de que surjiera algún conflicto entre ambas Repúblicas.

El Gobierno de Chile, en efecto, fundándose en que el referido gravamen de diez centavos, era contrario a la transacción celebrada por el Gobierno boliviano con la mencionada Compañía, violatorio de la cláusula 4.<sup>a</sup> del tratado celebrado entre Chile y Bolivia el 6 de Agosto de 1874, en que se estipuló la liberación de todo impuesto a la industria chilena durante veinticinco años; declaraba por el órgano autorizado de su Ministerio de Relaciones Exteriores, que la negativa del Gobierno de Bolivia a suspender la ejecución de la referida ley, colocaría a su Gobierno en el caso de declarar nulo el expresado tratado de límites.

A tan violenta y amenazadora declaración, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia respondió manifestando que la cuestión de que se trataba, tenía un carácter esencialmente privado; que dicho gravamen provenía de un convenio particular entre su Gobierno y la mencionada Compañía salitrera de Antofagasta, cuya ejecución no significaba violación alguna del tratado vigente entre ambos países, y noti-

fciando por fin al Encargado de Negocios de Chile, que en vista de los perjuicios que la suspensión del impuesto citado ocasionaba a su país, se había ordenado a las autoridades del litoral que lo hiciesen efectivo.

El siguiente día de conocer el Gobierno estos documentos, el 2 de Enero último, me apresuré a oficiar a nuestras Legaciones en Bolivia y Chile, manifestándoles el penoso recelo que alarmaba al Gobierno, de que el desacuerdo surgido entre ambas Repúblicas adquiriese mas grandes proporciones; encareciéndoles que prestase a tan delicado asunto una atención muy esmerada; y ordenándoles que en el caso de que se presentase algún peligro inminente, que amenazara la paz entre ambas Repúblicas, interpusieran en el acto los buenos oficios del Perú, procurando al mismo tiempo obtener, en una forma amistosa, la suspensión de cualquier acto o medida que tendiera a agravar el estado de la cuestión y hacer difícil una solución pacífica.

Entre tanto, las noticias que continuaban llegando de La Paz, acerca del curso de las reclamaciones diplomáticas de Chile, eran cada vez más alarmantes; y accentuándose el temor de un rompimiento de relaciones por la negativa del Gobierno de Bolivia a suspender la ejecución de la ley de 14<sup>o</sup> de Febrero de 1878, ordené a nuestro representante en La Paz, que procurase insinuar a ese Gobierno la conveniencia de someter a un arbitraje el conocimiento y decisión de quel grave asunto, con arreglo a los términos del citado tratado; y de suspender durante él la ejecución de la ley sobre el impuesto del salitre; agregando: «que me inclinaba a creer que el ilustrado Gobierno del General Daza, se decidiría a dar esa solución tan legal y justa, a un desacuerdo que podía ocurrir con serias perturbaciones entre ambos países.»

A la vez conferenciaba en esta capital con el Plenipotenciario de Bolivia en idéntico sentido, recomendandole se sirviera trasmitir a su Gobierno los deseos y propósitos del Perú, conducente al pronto y pacífico término del señalado desacuerdo.

Mientras la cancillería peruana se esforzaba de tal modo por cortar el conflicto por parte de Bolivia, nuestro Encargado de Negocios de Chile daba satisfactorio cumplimiento a las instrucciones que se le impartieron el 2 de Enero, sobre la interposición de nuestros buenos oficios.

El 24 de dicho mes, en efecto, el señor Paz Soldán tuvo en Valparaíso una larga conversación con el Excmo. señor Pinto, por hallarse ausente el señor Ministro de

Relaciones Exteriores; y en ella, y despues de recibir de S. E. la declaracion de que si el Gobierno boliviano aceptaba el arbitraje suspendiendo la ejecucion de la ley sobre el salitre, se cortaria el conflicto y de que la presencia en Antofagasta de un blindado y la reserva de otro en Caldera, no eran sino medidas preactutorias para conservar el orden publico en dicho puerto, de acuerdo con las autoridades de tierra, le dirijo S. E. las siguientes significativas palabras: «Ojala que el Perù tomara parte! seria lo mas justo.»

Nuestro representante aprovechó esta ocasion tan favorable que se le presentaba, para cumplir sus instrucciones y se apresuró a decir a S. E.: «Que el Perú ofreceria sus buenos oficios, si llegaba el caso, y que estaba para ello autorizado.» — Con mucho gusto le contestó por dos veces el Presidente de Chile. \*

El señor Paz Soldau, recordando entonces la segunda parte de las instrucciones que tenía, le dirijo a S. E. la siguiente pregunta: «¿Y si surge alguna emergencia que obligue al Gobierno a tomar una medida extrema?» «No tenga U. cuidado, le dije el señor Pinto, que yo le hare dar un aviso de cualkiera novedad que ocurra.»

Los sucesos posteriores han venido a probar cuan lejos estaban las declaraciones del Presidente de Chile de los verdaderos propósitos de su gobierno!

La fe de la palabra oficial, empeñada como lo dejó manifestado, por el Exmo. señor Pinto; el texto del artículo 2º del Protocolo suplementario del tratado de límites chileno boliviano de 1874, que somete á la resolución arbitral todo desacuerdo sobre su inteligencia y ejecución, y el conocimiento que llegó a adquirir el Gobierno de la buena voluntad del gabinete de La Paz para la aceptación del arbitraje, desvanecieron nuestros primordiales recelos e hicieron concebir halágüeñas esperanzas, de que la cuestión del impuesto de los diez centavos, insignificante en extremo, no llegaría a ocasionar ni una ruptura siquiera de relaciones diplomáticas entre los dos gobiernos.

El de Bolivia accedió poco después a los deseos y exigencias del Gabinete de Santiago, suspendiendo la aplicación del mencionado gravamen, y sometiendo sus derechos a la decisión de un arbitro, con arreglo al pacto mencionado, lo que debió haber terminado por completo y de una manera tranquila toda controversia.

No sucedió así, sin embargo; y sirvió de pretexto al Gobierno de Chile para desarrollar su antiguo y premeditado proyecto,

de apoderarse a todo trance de la parte más rica del litoral boliviano, la rescisión decretada por el de Bolivia del contrato particular que tenía con la compañía anónima de Antofagasta, por no querer sujetarse a la condición impuesta por el Congreso al aprobar la transacción que se celebró con ella.

Si el gravamen de diez centavos, aplicado única y exclusivamente a la consignación de salires y ferrocarril de Antofagasta, no podía en justicia afectar el tratado vigente entre Chile y Bolivia, por no tener el carácter general de todo impuesto, y referirse tan sólo á un convenio privado; mucho menos pudo considerarse el decreto de rescisión de aquel contrato, como ofensivo a Chile e infractorio del tratado de límites y causa legítima de usurpación de territorios.

Ninguna de las dos cuestiones, y particularmente la segunda, afectaba en lo menor los derechos de la nación chilena, sino los de una Compañía que había celebrado siempre y directamente con el Gobierno de Bolivia todos sus arreglos, y que se hallaba sujeta a las leyes y procedimientos peculiares de aquella República.

El Gobierno de Santiago, sin embargo, al tener conocimiento del mencionado decreto de rescisión, y como si se tratara de los intereses más vitales de su país, y olvidándose de las importantes declaraciones y ofrecimientos hechos á nuestro representante, declara roto el tratado de 1874 y manda inmediatamente ocupar por las fuerzas que tenía preparadas de antemano, y sin formalidad alguna de las que prescriben y observan todas las naciones, y hallándose presente aun en La Paz su Encargado de Negocios, los puertos indefensos de Antofagasta y Mejillones.

El señor Ministro Fierro invita al mismo tiempo al señor Paz-Soldán a que lo vea en su despacho; y allí le manifiesta la resolución invariable de su Gobierno de ocupar con sus fuerzas el litoral boliviano. Nuestro representante le reitera entonces el ofrecimiento de nuestros buenos oficios, que veinte días antes le había hecho directamente al Presidente de la República; le pide que suspenda la ocupación decretada, siquiera por algunos días, dandole tiempo para avisar por el cable a su Gobierno; y le hace sagazmente comprender los graves resultados del paso que iba á dar Chile. El señor Ministro no se detiene, sin embargo, ante ninguna consideración; y se niega a aceptar los buenos oficios del Perú con inquebrantable firmeza.

Todos estos antecedentes revelan de una

manera bien clara, que el Gobierno chileno no abrigó jamás en el fondo el anhelo de mantener incólume el pacto que ligaba á su país con Bolivia, y de evitar la guerra, sometiéndose al arbitraje; ellos hacen evidente, p r el contrario, la secreta resolución de desligarse á todo trance de aquel pacto, abriendo nuevos horizontes a su política usurpadora y vastísimo campo á sus industrias y comercio, quebr ntos por terribles fracasos financieros, abrumadora crisis mercantil y agotamiento de las principales fuentes naturales de la vida de aquella República.

Era natural suponer, y el Gobierno lo creyó así en los primeros momentos, que la ocupación de Antofagasta y Mejillones tuviera el carácter de una presión transitoria de la fuerza, con el único objeto de obligar al Gobierno de Bolivia á aceptar llanamente el arbitraje, suspendiendo los procedimientos di tales contra la Compañía de Salitres y Ferrocarril del primero de los citados puertos; pero desgraciadamente y con gran sorpresa nuestra, Chile declaró de una manera oficial que se apoderaba de aquellos territorios a título de reivindicación; de ese falso principio que rechaza el Código internacional, invocado tan solo por los expliadores del derecho y de la justicia humana, y que la América indignada vio abatirse en 1866 ante el viril esfuerzo del Perú.

Sorprendido penosamente el Gobierno por tan graves y trascendentales acontecimientos, ordenó en el acto, por conducto de este despacho, al Encargado de Negocios de la Repùblica en Santiago, que hiciera un nuevo esfuerzo en el sentido de la aceptación de nuestros buenos oficios, si consideraba, en vista de los hechos que se hubiesen realizado, que no se comprometería el decoro y la dignidad del Gobierno y del país.

Se dirigió igualmente esta cancillería al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, señor Godoy, pidiéndole explicaciones sobre la significacion y alcance de los actos de su Gobierno; obteniéndose por única respuesta, la de que muy pronto recibiríamos la exposición que iba á dirigir a los Gobiernos amigos el Ministro de Relaciones Exteriores señor Fierro.

Por último, y á fin de agotar todos los medios conducentes a evitar la guerra entre Chile y Bolivia, se acordó mandar á Santiago un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en misión especial, con el importante objeto de ofrecer la me-

dación amistosa del Perú en el serio conflicto que había surjido en dichas repùblicas; recayendo dicho nombramiento en nuestro inteligente y experimentado diplomático, don José Antonio de Lavalle.

Este funcionario salió inmediatamente para su destino, el 22 de Febrero último; y al curso de las negociaciones que entabbió y de su resultado, que aunque negativo, está muy lejos de serle imputable, pasó a tener el honor de instruir a la Representación Nacional.

Prescindiendo de la manera como una parte de la prensa y del pueblo de Valparaíso recibieron á nuestro Enviado Extraordinario; del meeting que se organizó para el mismo día de su llegada y que llegó á efectuarse, comenzando por insultar públicamente al Perú y terminando por apedrear la casa y el escudo de nuestro Consulado, debo manifestáros que el señor Lavalle fue recibido por el Gobierno de Chile con todos los respetos y consideraciones correspondientes a su rango.

Las instrucciones que se dieron á nuestro representante, fueron las siguientes: 1.<sup>a</sup> proponer el restablecimiento de los hechos al estado en que se encontraban antes de la ocupación de Antofagasta por las fuerzas chilenas, en caso de que el Gobierno de Bolivia estuviese por su parte dispuesto á suspender la ejecución del decreto de rescisión del contrato con la Compañía de Salitres y Ferrocarril de aquel puerto, la ley sobre el impuesto de diez centavos y el sometimiento de todas sus diferencias al arbitraje estipulado en el tratado celebrado entre ambos países en 1874: 2.<sup>a</sup> proponer igualmente al Gobierno de Chile la garantía del Perú, para el cumplimiento de la estipulación que se acordase con Bolivia y evitar los desórdenes que pudieran sobrevenir en el litoral boliviano, si llegara á ser desocupado por las fuerzas chilenas; y 3.<sup>a</sup> recibir y trasmitir al Gobierno cualquiera base de arreglo que pudiera hacerle el gabinete de Santiago, en caso de no aceptar nuestras proposiciones; y esperar en su puesto las nuevas instrucciones que se le impartieran.

El señor Lavalle llegó á Santiago el 4 del mes próximo pasado e inició su importante misión con una conferencia a la que fué invitado por el Excmo. señor Pinto, y en la que, después de cambiarse reciprocas protestas de mútuos buenos deseos y rectas intenciones, se trató detenidamente de las bases sobre las que podía llegarse á un arreglo. Ofrecieron desde luego, dos in-

superables dificultades. Por un lado, el Presidente de Chile juzgaba enteramente imposible, el abandono por las fuerzas de su país del litoral boliviano, salvo en el caso de que su devolución a Bolivia fuese impuesta por una sentencia arbitral, que reconociese a aquella república derecho perfecto al dominio del territorio disputado; y por otro, nuestro Representante exigía el abandono del litoral, en mérito de las terminantes instrucciones que se le habían dado, y juzgando á su turno enteramente imposible también, que Bolivia pudiera aceptar arreglo de ninguna especie que no tuviera por base la desocupación del litoral usurpado. Además de esta insuperable dificultad, ofreciése otra de no poca importancia.

Se le había ordenado al señor Lavalle que propusiese el establecimiento de los hechos al estado en que se encontraban antes de la ocupación de Antofagasta por las fuerzas chilenas, dado que el Gobierno de Bolivia estuviese dispuesto a suspender por su parte, la ejecución del decreto de rescisión del contrato con la Compañía Salitrera y la ley sobre el impuesto de diez centavos; esto es, el retrotramiento de las cosas al estado en que se hallaban el 14 de Febrero; mientras que el Presidente de Chile pretendía, que anulado á causa de su falta de cumplimiento por parte de Bolivia, el tratado de 1874, que á su turno había anulado el de 1866, devian volver las cosas al punto en que se hallaban cuando se firmó este último pacto; de manera que, según S. E., lo que debía someterse á arbitraje, no era ya si el Gobierno de Chile tenía o no derecho para anular el contrato con la Compañía Salitrera, ó gravar con diez centavos por quintal la exportación del salitre; sino si Bolivia tenía o no derecho a la posesión y dominio real del territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24 de la latitud Sur.

Para obviar estas dificultades, nuestro representante, declarándose previamente sin autorización para ello y reservándose pedir la aprobación del Gobierno nacional, propuso a S. E. el señor Pinto, las siguientes bases para celebrar un arreglo: 1.<sup>a</sup> la desocupación por las fuerzas chilenas del litoral boliviano, declarando ese territorio independiente, así de Bolivia, como de Chile, mientras un árbitro determinase á cuál de las dos naciones correspondía su dominio real; 2.<sup>a</sup> que se constituyese en dicho territorio un Gobierno municipal autónomo, compuesto de personas elegidas en la forma que por un pacto especial se determinase, bajo el protectorado del Perú, Chile

y Bolivia, acordando los medios de ejercer ese protectorado de una manera efectiva; 3.<sup>a</sup> que los productos fiscales de ese territorio se aplicasen desde luego a las necesidades de su administración, y el excedente, si lo hubiese, fuera repartible por iguales partes entre Chile y Bolivia. El Presidente de Chile, después de una larga discusión, observó que la base 3.<sup>a</sup> no era conveniente, y el señor Lavalle propuso en su lugar, el depósito del excedente de las rentas fiscales en poder del árbitro, mientras se decidiese la cuestión del dominio real; base que el señor Pinto aceptó en la hipótesis de que las anteriores fuesen acordadas, quedando entre tanto con nuestro Ministro, en mediarlas y someterlas á la consideración de su gabinete.

A la conferencia que tuvo el señor Lavalle con el Presidente de Chile signóse torna en el mismo día con el Ministro de Relaciones Exteriores, que fué en sustancia la repetición de la anterior, quedando también el señor Fierro en someter las bases indicadas por el señor Lavalle á la consideración de sus colegas y prometiéndole oportunamente la respuesta conveniente.

En esta conferencia interpeló el señor Fierro a nuestro representante respecto del tratado de alianza con Bolivia; á cuya interpellación replicó el señor Lavalle, que no tenía conocimiento de dicho pacto, pudiendo asegurar únicamente, que de él no se había tratado en las legislaturas del Congreso nacional de 1874, 76 y 78 en que había presidido la comisión diplomática de ese alto cuerpo; pero que había ya pedido al Gobierno instrucciones sobre el particular. Conocimiento oficial de dicho pacto no creyó el Gobierno conveniente dar al señor Lavalle, al emprender su viaje, nor el temor muy fundado, de que se considerase por el Gobierno de Chile la declaración de su existencia, en los momentos en que interponía su mediación, como amenazante y coquiminatoria y de que comprometiese el resultado de nuestra amistosa intervención.

El 12 de Marzo el señor D. Domingo Santa María, persona altamente colocada en el círculo oficial de Chile, vió al señor Lavalle para tratar de la cuestión en debate, expresando previamente, que aunque no formaba parte del Gobierno, estaba autorizado por el Presidente. Siguieron a esta entrevista varias conferencias y no habiendo podido arribar a ningún resultado, nuestro representante inició la idea de que el Gobierno de Chile acreditase en Lima á dicho señor Santa María como agente plen-

namente autorizado para que se entendiése de dictáctamente con el Perú, aprobando la presencia en esta capital del Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, a fin de llegar más fácilmente a un arreglo definitivo; lo que le pareció más atendible y digno de meditación al señor Santa María.

Pocas horas después, nuestro representante tuvo una entrevista con el Ministro de Relaciones Exteriores y en ella se le propuso la idea que el mismo había iniciado sobre la expresa misión; lo que fué aceptado en el acto, acordándose en seguida la salida para esta capital del expreso señor Santa María el 28 de Marzo. El señor Lavalle se ofreció a acompañarlo, por considerar en ese caso innecesaria su permanencia en Santiago.

Desgraciadamente, dicho acuerdo, verificado el 20 del anterior, quedó sin efecto al siguiente día, por desistimiento del señor Santa María, fundado, segui las palabras que dirigió al señor Lavalle, en que juzgaba inútil su misión y estéril el sacrificio que al aceptarla se imponía, desde que le parecía inevitable un rompimiento entre el Perú y Chile. La misma declaración hizo a nuestro representante pocos momentos después el Exmo. señor Pinto. Esto vino a malograr una combinación, que probablemente habría salvado la paz de tres repúblicas; pues reunidos en esta capital los representantes de Chile y Bolivia y el que el Perú hubiera nombrado como mediador, no habría sido imposible encontrar un medio decoroso de salvar la situación. Puebla a temor esto que el Gobierno de Chile no tuvo nunca leal y sincero propósito de evitar la guerra.

Mientras se realizaban estos acontecimientos en Santiago, el Plenipotenciario de Chile, señor Godoy, dirigió a mí despacho una nota inconveniente y llena de palabras y conceptos ofensivos al Perú, con el objeto de *inquirir seriamente si era la intención del Gobierno permanecer neutral, ante los acontecimientos que habían tenido y tendrían lugar, defendiendo Chile con los armas la recupación del territorio litoral al sur del paralelo 23°.*

El Gobierno comprendió, que esta comunicación estaba destinada a precipitar un rompimiento; y aunque habiera deseado contestarla en la forma y término que correspondía, hizo sin embargo un nuevo esfuerzo, en obsequio a la paz, y se limitó a decir al representante de Chile en términos tranquilos, que habiendo acreditado el Perú un Plenipotenciario especial en Santiago, precisamente destinado a entenderse con el

Gobierno de Chile sobre todos los incidentes a que había dado y pudiera dar lugar en adelante la situación creada en el litoral boliviano, se le impartían las instrucciones convenientes sobre los puntos a que se contraía su despacho.

Debo hacer notar aquí un hecho al parecer insignificante, pero que en mi concepto envuelve simulación en los procedimientos del gabinete chileno. En Santiago aseguraba al señor Lavalle S. E. el señor Pinto, que había dado instrucciones al señor Godoy, para que *inquiriese de nuestro Gobierno del modo mas cordial, mas suave y menos hiriente, la actitud que estaba dispuesto a assumir en sus cuestiones con Bolivia;* mientras tanto, bien conocidos son los términos que empleó en su nota aquel representante; sin que sea posible poner en duda, que en materia tan grave y trascendental, se hubiese permitido el señor Godoy separarse en lo mas mínimo del tenor de sus instrucciones.

El Gobierno el siguiente día de haber dirigido al representante de Chile la respuesta mencionada, cumplió con remitir al señor Lavalle una nota, en la que se consignaban satisfactorias y francas explicaciones, sobre todos los cargos que contenía la comunicación del señor Godoy; encargándole que diera de ella lectura al Ministro de Relaciones Exteriores, y le dejara copia si la pedía. La precipitación con que los acontecimientos se desarrollaron en los últimos días, no dio tiempo, sin embargo, a nuestro representante para dar cumplimiento á dichas instrucciones. Esto ocurrió, sin embargo, salvado, con las explicaciones verbales que el señor Lavalle dio al señor Fierro, en el acto que recibió la copia que le dirigió este despacho, de la nota audiada del Ministro de Chile.

E 21 del anterior, tuvo el señor Lavalle largas conferencias con el señor Pinto, concernientes a la actitud que asumiría el Perú en la contienda chileno-boliviana; y en ellas manifestó nuestro representante que aunque carecía de autorización especial, juzgaba que la República no podía ser neutral. El Presidente le exigió entonces que hiciera al Gobierno un telegrama al intento, ofreciéndole que le enviaría el borrador e indicandole la conveniencia de una tregua entre los beligerantes, que diese lugar a negociar con mas calma. El señor Lavalle no recibió el borrador del telegrama ofrecido por el señor Pinto; pero el 24, esto es, tres días después de la conferencia recordada, le fué entregada una carta de S. E. pidiéndole que lo viese el mismo día. El objeto de esta llamada fue para mani-

festarle que acababa de tomar algunas providencias relativas a la guerra con el Perú; y pedirle que manifestase al Gobierno que no había otro modo de evitarla, que le declaración de una neutralidad absoluta e incondicional. Nuestro representante le repitió a S. E. lo que antes le había ya expuesto, que el Perú no podía ni debía ser neutral en la guerra entre Chile y Bolivia; pero se ofreció a trasmisir el telegrama que juzgase conveniente y que recibió al intento.

Al mismo tiempo que esto ocurría, el Ministro señor Fierro halagaba al señor Lavalle hablando de la manera como se podría a su juicio organizar el litoral boliviano, en el hipotético caso de que se llegase a un arreglo sobre la base de la desocupación por las fuerzas chilenas, lo que tendría claramente a hacerle concebir falaces esperanzas, de que la desocupación podría tener lugar si el Perú declaraba su neutralidad absoluta e incondicional, y así lo comprendió en el acto nuestro expresado representante.

El señor Lavalle se ocupaba en trascibir el telegrama que había recibido del señor Pinto, cuando se le presentó el señor Lastarria, alto personaje de Chile, quien después de manifestarle que deseaba encontrar una solución que evitase la guerra entre Chile y el Perú, le indicó la conveniencia de una tregua; lo que fue inmediatamente aceptado, llegando aún a recordarse los puntos principales y a ofrecer el señor Lastarria someterlos a la consideración del Excmo. señor Pinto.

Juzgando nuestro representante, acertadamente, que la contestación del Gobierno a la solicitud de neutralidad sería negativa, y que su conocimiento por el Gabinete de Santiago determinaría un rompimiento, creyó prudente no remitir el telegrama que le había entregado el Presidente de Chile, sin hacerle antes nuevas observaciones sobre su ineficacia; y así lo hizo, en efecto, el día 26. El señor Pinto aceptó que se suspendiese la trasmisión; le indicó en seguida que el señor Lastarria le había comunicado su pensamiento respecto a la tregua; a cuyo efecto tendría con él pocas horas después una conferencia, cuyo resultado ofreció trasmisirle. El siguiente día sumo el señor Lavalle por el órgano del señor Lastarria, que ese proyecto de paz no había sido aceptado por el Presidente ni su Gabinete.

Persuadido se hallaba nuestro Ministro en Santiago, de que la guerra entre Chile y el Perú era inevitable, no obstante los esfuerzos, que interpretando fielmente el pen-

samiento del Gobierno, hacia sin cesar; y llegó a juzgar correctamente y así lo transmitió a mi despacho, que solo se esperaba por el Gobierno chileno un pretexto para futil que fuese para declararla; y que este pretexto se encontraría, ya en la negativa del Gobierno a declarar la neutralidad del Perú, ya en la comunicación que se le hiciera de la existencia del Tratado de alianza con Bolivia.

El señor Lavalle tuvo su última conferencia con el señor Ministro Fierro el dia 1.<sup>o</sup> del presente mes de Abril; y habiéndole dado en ella conocimiento verbal del Tratado, llamándole detenidamente su atención hacia sus diversas estipulaciones, que le quitaban el carácter agresivo que se ha pretendido darte, pudo apreciar con toda claridad, que la guerra no tardaría en declararnos, sino el tiempo necesario para que se llenaran las formas requeridas por la Constitución de Chile en todos osos; y así lo comunicó a S. E. el Presidente por el cable.

No se equivocó en verdad el señor Lavalle en sus apreciaciones, pues el mismo dia 1.<sup>o</sup> de Abril, pidió el Gobierno de Chile el acuerdo del Consejo de Estado para presentar al Congreso el proyecto de ley que lo autorizara a declarar la guerra al Perú.

Al tener nuestro representante conocimiento de estos hechos, se dirijio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, inquirendo su verdad y pidiéndole sus pasaportes en el caso de que fuesen ciertos; y habiendo transcurrido veinte y cuatro horas sin que recibiese contestación, dirigió un nuevo oficio con fecha 3, exigiendo perentoriamente una inmediata respuesta, y expresando su resolución de salir de Chile ese mismo día. Dos horas después y guardando aun silencio la cancillería chilena, escribió particularmente nuestro Ministro al señor Pinto en idéntico sentido; y momentos después recibió una nota del señor Fierro, con fecha atrasada, en la que prescindiendo de las que le había dirigido, le anunciaba la ruptura de relaciones, y le acompañaba sus pasaportes y los del Encargado de Negocios, señor Paz-Soldan.

Esta es la compendiada y fiel historia de la misión especial confiada al Sr. Lavalle.

Pendientes los buenos oficios ofrecidos por el Perú a Bolivia y a Chile y cuando el Gobierno del segundo de dichos países había perdido toda esperanza de zanjear amistosamente sus dificultades con el tercero, acreditó a principios de Febrero, cerca de nuestro Gobierno, un Enviaido Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial, eligiendo con tal obje-

to al señor doctor don Serapio Reyes Ortiz, que acaba de desempeñar el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, y debía pasar a ejercer el de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Recibí o en carácter diplomático el 19 de dicho mes, y después de informar a nuestro Gobierno del estado de las relaciones entre Bolivia y Chile, que ya le era conocido, solí oír el cumplimiento del tratado de alianza defensiva, celebrado con el Perú el 6 de Febrero de 1873.

Habiéndome puesto de acuerdo con S. E. el Presidente y el Gabinete, contesté inmediatamente al señor Reyes Ortiz, que el Gobierno juzgaba todavía posible un avenimiento tranquilo entre Bolivia y Chile, que estaba resuelto a emplear con tal fin todos los medios convenientes a ese resultado; que proximamente íbamos a mandar a Santiago una misión especial encargada de ofrecer la mediación del Perú, bajo la base de la desocupación del litoral boliviano; y que mientras no conocieramos su resultado y acabara el Gobierno de agotar todos los recursos decorosos que la diplomacia ofrecía, quedaría aplazada toda discusión referente al mencionado tratado de alianza.

El Plenipotenciario de Bolivia, haciendo justicia a estos sentimientos y propósitos del Gobierno, se prestó gustoso a seguir nuestra política; y ha permanecido tranquilo en esta capital, esperando el resultado definitivo de nuestra mediación en Santiago.

Perdidas en los primeros días del presente mes las legítimas esperanzas que fundábamos en la misión del señor Laalle, y después de haber cosechado como fruto de nuestros sinceros y leales esfuerzos en favor de la paz entre Bolivia y Chile, la iniciativa guerra que nos ha declarado la segunda de estas naciones, me dirigió el señor Reyes Ortiz una nota exposición pidiendo, a nombre y por encargo especial de su Gobierno, que el del Perú declarase llegado el *casus foederis* del tratado de alianza y que se procediera en seguida a dar cumplimiento a lo estipulado en su artículo 4.<sup>º</sup>

Estando los hechos consumados por Chile en el litoral boliviano, expresamente considerados en los artículos 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> de dicho pacto, por los que el Perú y Bolivia se unieron para garantizarse mutuamente la integridad de sus territorios respectivos, el Gobierno no vaciló en acelerar la solicitud del señor Reyes Ortiz, declarando por decreto, fecha seis del corriente, haber llegado el *casus foederis*, y disponiendo la fiel y exacta ejecución del tratado.

Esta cancellería, con la debida autoriza-

ción suprema, acordó al mismo tiempo en un Protocolo, con el Enviado Especial de Bolivia, la publicación del mencionado Tratado, conservado en secreto desde su celebración por estar así en el acordado; y tuvo en consideración para hacerlo, el que desaparecieran las dudas que sobre su naturaleza, su significación y alcance pudieran abrigarse; y que conociéndolo todos los Gobiernos del mundo, pudieran debidamente apreciar si la existencia de un pacto abstracto, y puramente defensivo, celebrado hace siete años, podía ser causa legítima de la guerra que Chile en su ceguera se ha avanzado a declararnos. Las apreciaciones que de dicho tratado se han hecho por los diversos órganos públicos, y el juicio que sobre él tienen ya todos los que lo conocen, dentro y fuera del país, han venido a comprobar la conveniencia y oportunidad de su publicación.

Habiéndome sido honrado por S. E. el Presidente con sus plenos poderes, he procedido a negociar con el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial de nuestra aliada, un protocolo en que se determinan, de conformidad con el artículo 5.<sup>º</sup> del tratado de alianza, los subsidios y contingentes de fuerzas con que ambas partes concurren; y muy pronto tendrá el honor de daros cuenta de él.

Debo pasar ahora a instruirlos de los graves incidentes que se realizaron en Valparaíso y Antofagasta, mientras el Gobierno trabajaba en Santiago y en esta capital a favor de la paz; me refiero a los aleves ataques de nuestros consulados hispanos en presencia de las autoridades y fuerzas chilenas.

El 4 de Marzo en Valparaíso, después de un meeting borrascoso, en el que se prodigaron insultos y muertes al Perú, parte de la reunión, se dirigió a nuestro consulado y con gritería salvaje lanzó pedradas a nuestro escudo nacional; y como si esto no bastase, ni fiera suficiente la reclamación que el día después hizo nuestro Encargado de Negocios, y que dió lugar a que se inaugurase el juicio correspondiente, cuyo resultado no es aun conocido, el 1.<sup>º</sup> de Abril se armó otra vez la turba en el mismo puerto y consumió el atentado de arrancar el escudo, despedazarlo y quemarlo.

Si del primer pudo hasta cierto punto justificarse el Intendente de Valparaíso, en la visita que tomó directamente pasó a hacer a nuestro Cónsul general, del segundo atentado no podrá salvarse jamás, por todas las circunstancias de premeditación y publicidad que lo rodearon.

El ataque al Consulado de Antofagasta,

ocupada militarmente por numerosas fuerzas chilenas, no tiene tampoco la menor excuse; y prueba, como los anteriores, que las autoridades de Chile eran las verdaderas instigadoras de tan r. probados como cobardes atentados; por los que algún dia tendra Chile que dar al Perú las mas amplias y cumplidas satisfacciones.

Honorables Representantes.

Debo hacer resaltar el contaste que ofrecen los actos practicados contra nuestros agentes en Chile y en el litoral boliviano ocupado por fuerzas de esa Republica, respecto de la actitud asumida por las autoridades y el pueblo del Peru. Mientras alla las turbas se reunian para insultar procadamente al Estado que ofrecia su mediacion y se lanzaban sobre nuestros consulados, aqui se custodio oportunamente la Legacion Chilena y se rodeo a los agentes consulares de ese pais de todas las seguridades convenientes, en prevision de represalias, aunque estas en verdad no eran de temerse, atenta la cultura de nuestro pueblo. Aqui, todos cumplieron con su deber: la policia previendo los sucesos; y el pueblo, observando una conducta circunspecta y tranquila. Hasta el mismo momento de su partida, los señores Godoy y Rivera Jofré, Ministro y Cónsul general de Chile respectivamente, recibieron no solo las garantias sino todas las consideraciones posibles.

He terminado la exposicion que estaba en el deber de haceros acerca de las negociaciones que han corrido por el despacho de Relaciones Exteriores, a cuyo frente tengo el honor de encontrarme; y espero que juzgareis en la voluminosa correspondencia que la acompaña, que he sido fiel en mi narracion.

MANUEL IRIGOYEN.

Lima, Abril 24 de 1879.

El señor Presidente dispuso que se pasase dicho documento a la comision diplomatica.

En seguida se levanto la sesion.

Eran las cinco de la tarde.

Por la Redaccion—

RICARDO ARANDA.

Sesion del Lunes 28 de Abril de 1879.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESPINOSA (R. W.)

Abierta la sesion con el quorum legal, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS.

Del señor presidente del honorable Senado, comunicando que ha sido aprobado

por ese honorable Camara, pasando a la comision de redaccion, el proyecto relativo a dar un voto de gracias a los ciudadanos y súbditos extranjeros que de alguna manera han manifestado sus simpatias por el Perú en las circunstancias que atravesamos.

Al archivo.

Del honorable señor Grau, manifestando que no lo es posible asis ir á las sesiones, por ser necesaria su presencia al frente de la nave que ocupa, y que le ha confiado el Supremo Gobierno.

Al archivo.

Del honorable señor Iturregui, manifestando que no puede asistir a las sesiones de la presente legislatura, por estar organizando la guardia nacional en la provincia que representa.

Al archivo.

Del presidente del colegio electoral de la provincia del Cuzco, remitiendo copia certificada de las actas de las elecciones de concejales, a que se refiere.

A la comision de poderes.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que hoy a las 4 p. m. vendrá a dar lectura a la Memoria especial de su ramo.

Al archivo.

PROPOSICION.

Del honorable señor Yarlequé, dando un voto de gracias al señor Lavalle, por el acierto con que ha desempeñado su misión en Chile.

No fue admitida á debate.

DICTAMEN.

De la comision principal de hacienda, emitido en el proyecto remitido por el Ejecutivo, gravando con 50 centavos de sol a cada quintal de azúcar que se exporte a cualquier punto de la Republica.

A petición de los señores Val'ez, Unzueta y Arias, S. E. completó las comisiones de marina, principal de guerra y premios, otorgando para la primera en lugar del señor Grau al señor Ferres—para la principal de guerra en lugar del señor Samanes al señor Rodriguez y para la de premios en lugar del señor Riveros al señor Villena.

El señor Eguiguren. Como está á la orden del dia el dictamen expedido por la comision de hacienda, en el proyecto de ley sobre impuesto a la azúcar y tengo conocimiento que la misma Comision tendrá expedido otro dictamen dentro de poco sobre otro de los proyectos hacendarios del Gobierno; como la Camara sabe ademas que el señor Ministro de Hacienda ha manifestado sus deseos de concurrir a la discusion